



Resolución de fecha 5 de julio de 2018, por la que se modifica la composición del Tribunal de Técnico Especialista III Laboratorio y Servicios Auxiliares Informática, correspondiente a las pruebas selectivas mediante el Concurso-Oposición Libre para la provisión de 31 plazas de personal laboral fijo de administración y servicios del grupo profesional B, niveles salariales B1 y B2, y grupo profesional C, niveles salariales C1, C2 y C3.

Por Resolución de fecha 4 de mayo de 2018, se nombró el Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Concurso-Oposición Libre, una plaza de Técnico Especialista III Laboratorio y Servicios Auxiliares Informática.

Debido a causa de fuerza mayor resulta imposible la actuación de la Secretaria Suplente de dicho Tribunal, Dña. María Esther Soria González, por lo que este Rectorado ha resuelto nombrar en su lugar como Secretaria Suplente a D^a. M^a. Teresa Escudero Rodríguez.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante y, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE
(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio,
BOCM 180, de 31 de julio)



Concepción Marín Medina